

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



**IN RE:** INSTRUCCIONES TEMPORERAS  
SOBRE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS Y PRESENTACIÓN DE  
DOCUMENTOS

**CASO NÚM.:** NEPR-MI-2020-0005

**ASUNTO:** Recalendarización de  
Procedimientos Administrativos y Métodos  
de Presentación de Documentos.

**ORDEN**

El 12 de marzo de 2020, la Hon. Gobernadora Wanda Vázquez Garced emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-020 mediante la cual declaró una situación de emergencia en todo Puerto Rico con relación a la propagación coronavirus o Covid-19.<sup>1</sup> De otra parte, el 15 de marzo de 2020, la Hon. Gobernadora Wanda Vázquez Garced emitió el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023<sup>2</sup> mediante el cual puso en vigor una serie de medidas cautelares para evitar la propagación de dicho virus.

A tales efectos, el 16 de marzo de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía"), en virtud del Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023 emitió una Orden mediante la cual cesó sus operaciones presenciales hasta el 30 de marzo de 2020, inclusive.

El 31 de marzo de 2020, el Negociado de Energía extendió hasta el 12 de abril de 2020 la orden emitida el 16 de marzo de 2020. De la misma forma, el 13 de abril de 2020, el Negociado de Energía extendió hasta el 3 de mayo de 2020 la orden emitida el 16 de marzo de 2020. De conformidad con el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-038<sup>3</sup>, el Negociado de Energía estima prudente y necesario continuar con las medidas cautelares para disminuir las posibilidades de contagio para nuestro personal y el del público en general y nuevamente extiende hasta el 25 de mayo de 2020, la orden emitida el 16 de marzo de 2020. No obstante lo anterior, aunque las oficinas del Negociado de Energía no están abiertas al público, el Negociado de Energía ha continuado sus labores de forma remota y en lo posible estará

<sup>1</sup> Orden Ejecutiva Para Declarar un Estado de Emergencia ante el Inminente Impacto del Coronavirus (COVID-19) en Nuestra Isla, Boletín Administrativo Núm. OE-2020-020, 12 de marzo de 2020.

<sup>2</sup> Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced para Viabilizar los Cierres Necesarios Gubernamentales y Privados para Combatir los Efectos del Coronavirus (COVID-19) y Controlar el Riesgo de Contagio en Nuestra Isla, Boletín Administrativo Núm. OE 2020-023, 15 de marzo de 2020.

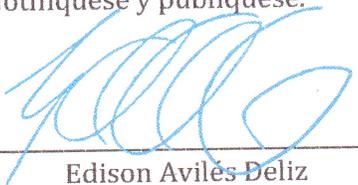
<sup>3</sup> Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced a los Fines de Extender el Toque de Queda y Establecer Otras Medidas Necesarias para Controlar y Prevenir el Riesgo de Contagio con COVID-19 en Puerto Rico, Boletín Administrativo Núm. OE 2020-038, 1 de mayo de 2020.

evaluando y emitiendo instrucciones para que aquellos casos que sea viable para las partes y así lo soliciten, se puedan atender de manera remota.

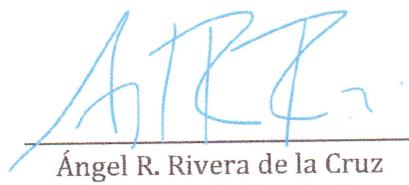
Por lo tanto:

1. Quedan sin efecto inmediatamente, hasta nuevo aviso, todos los señalamientos de vistas y procedimientos administrativos calendarizados para el periodo comprendido desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 25 de mayo de 2020, inclusive. Hasta nuevo aviso, no se señalará ninguna vista o procedimiento administrativo durante las fechas arriba mencionadas.
2. Cualquier término a vencer durante las fechas indicadas se extenderá hasta el 25 de mayo de 2020.
3. La suspensión de los términos aplica tanto a los asuntos ante la consideración del NEPR al 16 de marzo de 2020 y a los casos nuevos que se radiquen durante la emergencia.
4. De conformidad con esta Orden, la Secretaria del Negociado de Energía: (i) notificará copia de esta Orden a las partes en los casos sujetos a estas instrucciones temporeras; (ii) colgará copia digital de esta Orden en la página cibernética del Negociado de Energía; y (iii) se comunicará oportunamente con las partes para recalendarizar los procedimientos administrativos cubiertos por esta Orden.
5. Las demás directrices establecidas por el Negociado de Energía con relación a todo asunto ante su consideración continuarán en vigor hasta tanto el Negociado de Energía se exprese en contrario.

Notifíquese y publíquese.



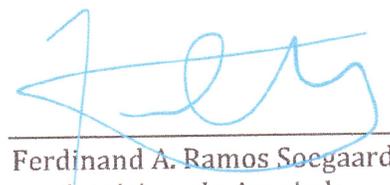
Edison Avilés Deliz  
Presidente



Ángel R. Rivera de la Cruz  
Comisionado Asociado



Lillian Mateo Santos  
Comisionada Asociada



Ferdinand A. Ramos Soegaard  
Comisionado Asociado



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico el 3 de mayo de 2020 y que en esta misma fecha he archivado en autos la Orden. Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de mayo de 2020.

  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria

